



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

CALLE 47 # 48-51, telefax 456 94 88

Correo Electrónico: j01tobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

02 de junio de 2021

Atendiendo la solicitud de apertura al incidente de desacato presentado por la señora BETTY MAGNOLIA TREJOS GASPAS, identificada con C.C. 43.107.510 respecto al presunto incumplimiento del fallo de tutela del 7 de mayo de 2021, proferido por este Despacho Judicial, contra el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC".

Previo a dar inicio al incidente de desacato presentado por la parte accionante, se ordena continuar con la fase del cumplimiento de la orden judicial y, en tal sentido, se requiere al Mayor General MARIANO BOTERO COY, Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC- o quien haga sus veces, para que, en el término de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la notificación de esta decisión, cumpla la orden dada dentro de la Acción de Tutela invocada en la petición del incidente.

Así las cosas, se requiere para que dé cabal cumplimiento a lo ordenado por esta dependencia judicial en el fallo de tutela.

En el presente caso el trámite se realizará de acuerdo al contenido de la Sentencia C-367 de 2014.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 086** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 3 de junio de 2021.

Secretaria